

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0 1 5 5 6 3

REF.: AUTORIZA PAGO DE FACTURA QUE INDICA.

TALCA, 26 SEP 2016

VISTOS:

La Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; el Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la ley N°17.301; el D. F. L. N° 1/19.653, que fija el texto refundido coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 20.370, General de Educación; la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, la Ley N° 19.983; Ley N°20.882, sobre presupuesto del sector público; Ley N°19.983; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; la Resolución N° 26 de 04 de febrero de 2000, la Resolución N°015/0191 de fecha 20 de octubre de 2015, ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; carta de cesión de crédito, ante don German Rousseau del Río, Notario Suplente XXII Notaría de Santiago y los demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, realizó una Jornada de Trabajo con Comités Paritarios y de Seguridad Infantil el día 29 de agosto de 2016 en el Hotel Capelli de la ciudad de Talca.

1.- Que, para efectos de dar continuidad a la actividad antes señalada, la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región del Maule, celebró contrato de Concesión de casino de comida con el proveedor León SpA., Rut 76.336.189-6.

2.- Que, el proveedor León SpA., Rut 76.336.189-6, emitió factura N°9572, de fecha 29 de agosto de 2016, por la suma de \$ 292.121.- (doscientos noventa y dos mil ciento veintiún pesos).

3.- Que, con fecha 16 de septiembre de 2016, se recepcionó por la Oficina de Partes de esta Dirección Regional, carta de don German Rosseau del Río, Notario Suplente XXII Notaría de Santiago, que informa cesión de créditos de fecha 05 de septiembre de 2016, entre León SpA Rut 76.336.189-6 (cedente) y BCI Factoring S.A. (cesionario) en virtud de la cual se ha cedido los créditos emanados de la factura emitida a la Junta Nacional de Jardines Infantiles por el monto de \$292.121 (doscientos noventa y dos mil ciento veintiún pesos).

4.- Que, en consecuencia, se procede autorizar el pago de la factura N°9572, emitida por el proveedor León SpA., y cedida a BCI Factoring S.A. RUT 96.720.830-2 por el monto total de \$ 292.121 (doscientos noventa y dos mil ciento veintiún pesos).

RESUELVO:

1º AUTORIZÁSE PAGO de factura N°9572, de fecha 29 de agosto de 2016, emitida por el proveedor León SpA y cedida a BCI Factoring S.A. RUT 96.720.830-2, por el monto total de \$ 292.121 (doscientos noventa y dos mil ciento veintiún pesos).

2º PÁGUESE a BCI FACTORING S.A., la suma única y total de \$292.121 (doscientos noventa y dos mil ciento veintiún pesos).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




ANDRÉS EMILIO ESQUIVEL PEÑA
DIRECTOR REGIONAL DEL MAULE
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

AEEP/GVC/PHF-NAC/ana

Distribución:

- Subdirección de Recursos Financieros (2)
- Unidad de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes